

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CRIDESA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CRIDESA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de febrero de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-391 el 1 de marzo de 1985 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 289 del 11 de marzo de 1985
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Nuno D'Avillez Pereira, casado, de profesión ingeniero químico, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/416'800.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el 5% o más del aumento de capital son: los señores: Bad Dassum Arméndariz, Finan S.A., Owens Illinois Inc. y Automotores Andina S.A.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE: "OWENS ILLINOIS INC.
NACIONALIDAD: Estadounidense.
RESOLUCION DEL MICEI: No.582 del 8 de junio de 1982.
CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa.
MONTO AUTORIZADO: S/48'910.000,00.
FORMA DE PAGO: Numerario 100%.
CALIFICACION DE LA EMPRESA: Mixta.
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO

capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro millones ciento sesenta y ocho mil acciones ordinarias de cien sucres cada una. Se introduce además la reforma al Artículo Sexto, el mismo que hace referencia a las acciones que son nominativas y están numeradas del número uno al número cuatro millones ciento sesenta y ocho mil.

Guayaquil, marzo 14 de 1985

Ab. Roberto Caizahuano V.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PdEC

- 1.1
- 1.2
- 1.3
- 1.4
- 1.5
- 1.6
- 1.7